



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE 2023

► **265-2023 01/12/2023 Acuerdo Gubernativo.** Concede la nacionalidad guatemalteca por naturalización al ciudadano Israelí SHALOM DOBER PELMAN.

► **261-2023 24/11/2023 Acuerdo Gubernativo.** Reformas al Acuerdo Gubernativo número 165-2017 de fecha 28 de julio de 2017, el cual regula la creación de las Comandancias y Capitanías de Puerto y las Comandancias y Capitanías Lacustres de la República de Guatemala, con el objeto de actualizar las normas legales que regulan las funciones que realizan estas dependencias de carácter especializado.

► **664-2023 14/11/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS MINISTERIOS INTERNACIONAL "LIRIO DEL LIBANO".

► **681-2023 27/11/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la iglesia evangélica IGLESIA LA CASA DE MI PADRE.

► **404-2023 02/10/2023 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución No. 472-2023 (COMIECO-EX), mediante la cual se RESOLVIÓ lo siguiente: "1. Modificar, por sustitución total, el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, por el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:19 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, en la forma que aparece en el Anexo 1 de la presente resolución y que forma parte de la misma..."; por considerarse que la presente resolución es de carácter y aplicación general, de cumplimiento obligatorio, de interés del Estado y por tratarse de un instrumento jurídico de la Integración Económica Centroamericana, será publicada en el Diario de Centro América y en el sitio Web del Ministerio de Economía, <http://www.mineco.gob.gt>.

► **472-2023 (COMIECO-EX) 05/06/2023 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.** Modifica, por sustitución total, el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, por el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:19 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario.

► **405-2023 02/10/2023 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución No. 473-2023 (COMIECO-EX), mediante la cual se RESOLVIÓ lo siguiente: "1. Modificar el numeral 15.1.5 del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.69:13, Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Buenas Prácticas de Manufactura, aprobado mediante Resolución No. 423-2020 (COMIECO-XC), del 30 de abril de 2020..."; por considerarse que la presente resolución es de carácter y aplicación general, de cumplimiento obligatorio, de interés del Estado y por tratarse de un instrumento jurídico de la Integración Económica Centroamericana, será publicada en el Diario de Centro América y en el sitio Web del Ministerio de Economía, <http://www.mineco.gob.gt>.

► **473-2023 05/06/2023 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.** Modifica el numeral 15.1.5 del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.69:13, Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Buenas Prácticas de Manufactura, aprobado mediante Resolución No. 423-2020 (COMIECO-XC) del 30 de abril de 2020.

► **406-2023 02/10/2023 Acuerdo del Ministerio de Economía.** Da a conocer la Resolución No. 474-2023 (COMIECO-EX), mediante la cual se RESOLVIÓ lo siguiente: "1. Modificar, por sustitución

total, el RTCA 71.01.35:06 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos, que aparece como Anexo 2 de la Resolución No. 231-2008 (COMIECO-L), del 26 de junio de 2008; por el RTCA 71.03.35:21 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos, en la forma que aparece en el Anexo 1 de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma...”; por considerarse que la presente resolución es de carácter y aplicación general, de cumplimiento obligatorio, de interés del Estado y por tratarse de un instrumento jurídico de la Integración Económica Centroamericana, será publicada en el Diario de Centro América y en el sitio Web del Ministerio de Economía, <http://www.mineco.gob.gt>.

►**474-2023 (COMIECO-EX) 05/02/2024 Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica.** Modifica, por sustitución total, el RTCA 71.01.35:06 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos, que aparece como Anexo 2 de la Resolución No. 231-2008 (COMIECO-L), del 26 de junio de 2008; por el RTCA 71.03.35:21 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos.

►**COM-48-2023 24/11/2023 Acuerdo de la Municipalidad de Guatemala.** Normas de Evaluación de Aspectos Básicos para la Resiliencia –NER–, tienen como objeto asegurar la existencia de protocolos, equipamientos y otras medidas de prevención mínimas, ante la ocurrencia de un evento de terremoto u otro originado por un fenómeno natural o provocado por el hombre, dentro de los establecimientos en los que se desarrollen actividades comerciales o se

presten servicios, que se encuentren dentro de las circunscripción del municipio de Guatemala.

►**78-2023 PUNTO QUINTO 20/11/2023 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala.** Con el propósito de trasladar a los vecinos usuarios del servicio, del beneficio de la rebaja en el pago del alumbrado público, que se disminuya a un trece por ciento 13% la tasa municipal de alumbrado público, y que esta nueva tasa se vea reflejada en las facturas que la Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima (EEGSA), emita a los usuarios del servicio a partir del día veinte de diciembre del presente año.

►**6121-2022 22/11/2023 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Resuelve con lugar la acción de inconstitucionalidad contra: a) la frase “g. Aplicar las tarifas para cada usuario” del artículo 8; b) los enunciados “Antena o Torre Unidad Q 5,000.00”, “Armario Unidad Q 150.00”, “Cable aéreo Metro Lineal Q 00.99”, “Canalización terrestre Metro Lineal Q 9.00”, “Pozo o Caja de Registro Unidad Q 150.00”, “Cualquier otro componente de infraestructura para la transmisión de datos, telefonía y comunicaciones Unidad Q 25.00” del artículo 25; todos del “Reglamento de uso e instalación de infraestructura en la vía pública, ya sea subterránea, sobre suelo o en el espacio aéreo, para la transmisión de datos, telefonía y comunicaciones, en el municipio de San Jorge, departamento de Zacapa”, inserto en el punto quinto del Acta 020-2022, celebrada el 26 de abril de 2022.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre I, Centro de Justicia Laboral,
8° piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj